CONTRATO No CQ-SAMC-132-2026, celebrado entre EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA IDENTIFICADA CON NIT 832.001.411-7

Entre los suscritos: **RODOLFO MARTÍNEZ SÁNCHEZ** en calidad de Alcalde (E) según decreto Municipal 022 del 30 de marzo del 2026 del Municipio de CAQUEZA**,** mayor de edad, en mi condición de **ALCALDE (E) MUNICIPAL** quien para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la E**.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA IDENTIFICADA CON NIT 832.001.411-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN JOSÉ MUÑOZ ROBADO** mayor de edad identificado con c.c 9.304.032, de Bogotá**,** actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista; hemos convenido celebrar el presente Contrato, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: 1.) Que conforme al artículo 49 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo la carta garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley. 2) Que el artículo 113 de la Constitución Política establece que las entidades públicas tienen funciones separadas, pero deben colaborar armónicamente entre sí para lo consecución de sus fines. 3) Que así mismo el artículo 209 de la Constitución señala que "(…) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado." 4) Que el artículo 311 de la Carta Política indica que, al Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa, le corresponde, entre otras, prestar los servicios públicos que determine la ley. 5) El artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".6) de Intervenciones Colectivas –PIC, es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud - POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la norma, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP. 7) Que de acuerdo al principio de territorialidad que rige al PIC, las intervenciones colectivas que lo constituyen son definidas por cada entidad territorial conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial, las directrices nacionales y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No, 518 de 2015.10) Que, en punto a la contratación de las intervenciones colectivas, se tiene que, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 715 de 2001, 31 de la Ley 1122 de 2007 y 14 de la Resolución No. 518 de 2015, las mismas se contratan con IPS públicas ubicadas en el área de influencia de acuerdo a su capacidad técnica y operativa, siempre y cuando estas cumplan las condiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 8) Que en cumplimiento al art 11 de la resolución 518 de 2015 y al articulo 34 de la resolución 100 de 2024, el municipio realizó el plan de acción de salud Pública de Intervenciones Colectivas para alcance de los objetivos y metas trazados en el Plan territorial de salud, el cual hace parte del Plan de Desarrollo "Unidos por el cambio 2024-2028", y se describen al detalle en el formato adjunto denominado PAS (Plan de acción en salud)9) Que la Alcalde (E) Municipal actúa en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015; 10) Que el Municipio ha realizado los correspondientes estudios previos y análisis del sector para el contratación que se requiere, concluyéndose la necesidad de contratar las actividades de intervenciones colectivas especificadas en adelante en el presente documento. 11) Que el Municipio ha realizado los correspondientes estudios previos y análisis del sector para la contratación que se requiere, concluyéndose la necesidad de contratar las actividades de intervenciones colectivas especificadas en adelante en el presente documento.12) Que el municipio de Cáqueza, adelantó el proceso de, selección abreviada número **CQ-SAM-005-2026** que culminó con adjudicación mediante la expedición de la resolución número 071 16). Que existe disponibilidad presupuestal la cual es la: N° 2026000169, del 18 de Febrero de 2026, rubro: 2.3. gastos de inversión. del presupuesto de la actual vigencia 2026. expedido por la secretaría de hacienda del Municipio, el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo 17) Que, de acuerdo a lo anterior, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas;

CLÁUSULA 1 OBJETO. El objeto del Contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA.** los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente el alcance, obligaciones y productos del contrato. **CLÁUSULA 2 –OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Ejecutar y responder directamente por el desarrollo las actividades contratadas según lo establecido en la resolución 100 de 2024 del ministerio de salud, a las condiciones técnicas y lineamientos departamentales y al Plan de acción de Salud 2026 del municipio, que hace parte del presente estudio. 2. Presentar cronograma de actividades para el desarrollo conforme a la proyección de los indicadores del Plan de acción de Salud 2026. 3. Cumplir las normas legales vigentes en especial las leyes 100 de 1993,1122 de 2007,1438 de 2011, decreto 780 de 2016 y Resolución 3280 de 2018 y demás normas concordantes. 4. Realizar las actividades del Alcance del Objeto, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud del departamento de Cundinamarca, ley 1438 de 2008, o demás que las complementen o sustituyan. 5. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar el perfil de profesional del área de la salud con experiencia mínimo de 1 año. 6. Garantizar la disponibilidad del talento humano idóneo para la operación de cada uno de las actividades descritas en el ítem ejecutor del Plan de intervenciones colectivas 2026: 1 Enfermero (a) jefe ejecutor,1 Psicólogo (a); 6 Auxiliares de enfermería o auxiliares de Salud Pública, 1 médico (a) general ,1 vacunador (a), 1 odontólogo (a), 1 profesional salud laboral, 1 optómetra. 7. Manejar una cuenta bancaria exclusiva para los recursos del contrato celebrado, con el fin de garantizar que los mismos que allí se depositen, sean destinados única y exclusivamente para el pago de bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas. 8. Realizar todas las actividades programadas con la comunidad educativa, en el periodo restante de calendario escolar 2026, previa concertación con los rectores y docente de cada Institución educativa. 9. Garantizar la contratación directa de los profesionales y técnicos, que ejecuten las actividades de carácter misional descritas en el plan Anexo y remitir copia de las minutas, al supervisor del contrato. 10. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las actividades colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas del sector salud. 11. Reportar mensualmente al municipio la efectividad de la canalización o la derivación a rutas o servicios de salud y servicios sociales, realizados en el marco de las intervenciones contratadas. 12. Realizar las Jornadas de Salud descritas en el plan a contratar, conforme a las disposiciones dadas en el anexo técnico de la resolución 518 de 2015 y la resolución 100 de 2024, emitida por el ministerio de salud y protección social, la cual las define como un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población, ubicada prioritariamente en áreas rurales, a los servicios de salud individuales y colectivos. Por ser complementaria al POS y debe ser ejecutada de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y las EAPB presentes en el territorio, quienes suministrarán el talento humano y cuando en función de lo anterior se adelanten desplazamientos a zonas rurales se deberá hacer el despliegue de la mayor cantidad de talento humano e insumos en aras de lograr mayor integralidad e impacto de las acciones individuales y colectivas con eficiencia administrativa, recursos tecnológicos e insumos necesarios en función de sus competencias. Presentar los informes detallados de la gestión realizada en virtud de la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes, según corresponda por actividad ejecutada, como ficha técnica de la actividad educativa, listado de asistencia, registro fotográfico, canalizaciones realizadas, actas de reunión, informe o documento técnico y acompañarlo con la factura de cobro y códigos CUPS. 14. El contratista se obliga a acreditar mensualmente su afiliación y pago al sistema de seguridad social, en salud, pensiones en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 15. Apoyar la gestión de la secretaria de desarrollo social, en temas relacionados con la vigilancia de los eventos de interés en salud pública. En la realización de informes solicitados por los entes de vigilancia y control y derechos de petición. 16. En ningún caso EL MUNICIPIO responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del presente contrato ni de los contratos que La ESE suscriba para el cumplimiento del objeto contractual.17. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio a la Alcaldía Municipal del municipio de Cáqueza - Cundinamarca, o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80/93. "Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual de los términos de la ley." 18. El cobro puntual de su pago, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual. 19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 20. Atender las

recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato. 21. Si por alguna circunstancia el CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato deberá hacerlo dentro de los 05 días anteriores a la misma, reservándose al municipio las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio. Deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007. 22. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. 23. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables. 24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

ACTIVIDADES	CUPS	ANEXO TECNICO	Unidad de Medida	CANTIDAD POR TRIMESTRE 2026				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				II	III	IV	TOTAL		
Canalizar a las intervenciones individuales en nutrición de acuerdo al momento del curso de vida (Control pos parto, Valoración integral de la lactancia materna, suplementación con micronutrientes, educación en alimentación saludable), de acuerdo con la priorización y clasificación del riesgo.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
	I3 03 02								

Referir inmediatamente a los servicios de salud (urgencias) a los menores con signos clínicos de DNT aguda moderada o severa, o con circunferencia de brazo menor 11,5cm y que no se encuentren en manejo de acuerdo a la Resolución 2350/20		1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Informar en Pautas de cuidado y crianza a líderes comunitarios, madres comunitarias o actores comunitarios que prestan servicios a la primera infancia e infancia, en signos de alarma en enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI, de acuerdo a los	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	2	2	1	5	120.000	600.000

riesgos detectadas.									
Ejecutar desde el perfil de enfermera la estrategia de piensa y actúa positivamente, en la 5 IED Colegios del municipio, mínimo una intervención bimestral en cada colegio.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	5	5	5	15	133.333	2.000.000
Realizar jornada de salud para fomentar "La Maternidad Segura, Saludable y Feliz", para lo cual deberá garantizar las acciones lúdico-pedagógicas, el apoyo logístico, material de apoyo y educativo.	I11201 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	1	0	1	2	1.200.000	2.400.000
Realizar Jornada de movilización social para la conmemoración de la semana andina en 6 IED de prevención de embarazos en adolescentes (Septiembre) garantizando la logística, material	I11201 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación	Número	0	6	0	6	1.000.000	6.000.000

de apoyo en una institución educativa		del tema y metodología							
Realizar intervención educativa a: trabajadoras sexuales, Personas privadas de la libertad y líderes comunitarios / madres comunitarias ICBF para la prevención de ITS y empoderamiento en derechos sexuales y reproductivos	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	1	2	3	6	150.000	900.000
Informar a 100% de las mujeres visitadas, en edad fértil, de manera mensual acerca del derecho a recibir el método anticonceptivo postparto o postaborto sin barreras y acceder a atención preconcepcional.	I10209 INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000

		el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Realizar educación en visita domiciliaria a las gestantes de alto riesgo, (migrantes, inaxistentes a controles prenatales, entre otras)por enfermera del EBS y realizar las siguiente educación: cambios fisiológicos del embarazo y prácticas de cuidado de la gestante (incluyendo actividad física, ejercicios de relajación y preparación para el parto)./ signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis en las pacientes obstétricas./sentencia C-055 y C-355/puericultura	I10209 INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	30	23	21	74	100.000	7.400.000

y cuidados básicos del RN en el hogar./ despenalización del aborto hasta semana 24 por cualquier causa y posibilidad de acceso para atención segura en el territorio, incluyendo el derecho a recibir método anticonceptivo posparto o postaborto./ Derechos y aseguramiento en salud.									
Canalizar a intervenciones en salud sexual y salud reproductiva en los diferentes cursos de vida (adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor)	I11201 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000

		ejecutora, según microterritorios asignados							
Realizar seguimientos domiciliarios de manera mensual al 100% de las gestantes y puérperas en todo el municipio (priorizar las gestantes migrantes y sin seguridad social), activando la ruta de acuerdo con el riesgo identificado y rendir el respectivo informe de hallazgos y acciones intersectoriales para su atención.	I10209 INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Ejecutar desde el perfil de psicólogo la estrategia de servicios piensa y actúa positivamente, en la 6 IED Colegios del municipio, mínimo una intervención en cada colegio.	I11201 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento	Número	6	6	6	18	100.000	1.800.000

		departamental.							
Informar al 100%de las familias visitadas acerca de prácticas de higiene corporal de la gestante y el recién nacido, fortalecer la importancia del lavado de manos y uso de tapabocas en instituciones de salud para prevención de COVID-19 e infecciones respiratorias altas.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000

Informar al 100%de las familias visitadas acerca de los signos de alarma que pudieran requerir consulta por urgencias en las gestantes (signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis) y sus recién nacidos; invitación a conformar redes comunitarias y familiares para establecer ruta de reacción ante la urgencia obstétrica y del recién nacido.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000
Informar al 100% de las familias visitadas en el entorno hogar, sobre los espacios y mecanismos de participación y dispositivos comunitarios, existentes en el municipio para promover el derecho a la salud.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000

		visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Canalizar a curso de preparación para la paternidad y maternidad a las familias gestantes.	I10209 INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000

Realizar la caracterización formal de la población de 15 entidades o empresas.	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	5	5	5	15	160.000	2.400.000
Caracterizar los riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores informales en sus unidades de trabajo, a través de plataforma SURVEY123. Verificar información en ADRES.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados	Número	90	90	72	252	31.746	8.000.000

Canalizar a servicios sociales y de salud a la población trabajadora de la economía popular y comunitaria según las necesidades identificadas.	I30301 CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO LABORAL CON ÉNFASIS EN LA INFORMALIDAD	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	2	2	2	6	150.000	900.000
Realizar seguimiento mensual a canalizaciones efectivas de Trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria, soportada a través de acta de reunión del seguimiento con dirección u oficina de aseguramiento municipal con los cuales se canalizó.	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	2	2	0	4	150.000	600.000
Sensibilizar a los empleadores, padres y comunidad educativa sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción del Trabajo Protegido.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	2	2	2	6	100.000	600.000

Conmemorar en articulación con el comité CIETI, el día de la prevención del trabajo infantil, incluye apoyo logístico	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	1	0	0	1	1.247.910	1.247.910
Realizar seguimiento mensual al 100% de IPS municipales en la notificación y calidad de la información al Sistema de Vigilancia en Salud Laboral SIVISALA.	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	4	3	4	11	63.636	700.000
Caracterizar en el entorno hogar al 100% de las familias visitadas, sobre factores protectores en estilos de vida saludable y cumplimiento de recomendaciones de actividad física.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000

		del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Informar a los docentes de 6 IED, sobre la detección temprana de las alteraciones auditivas y comunicativas	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	0	6	0	6	100.000	600.000
Informar a los docentes de 10 IED, sobre la detección temprana de las alteraciones visuales	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	0	6	0	6	100.000	600.000
Informar al 100% las familias visitadas en el entorno hogar, en el uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000

mínimo dos veces al año, en todos los momentos de vida.		firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados							
. Caracterizar en el entorno hogar la población con Diagnóstico de Enfermedad Huérfanas e identificar sus condiciones socio ambientales	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	2	2	2	6	100.000	600.000
Apoyar las jornadas de salud, emergencia y actividades como brigadistas, en los eventos que se programen mensualmente.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario	Número	3	3	4	10	600.000	6.000.000

		visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro territorios asignados							
Realizar visitas domiciliarias de caracterización y seguimiento a los hogares del municipio según el riesgo identificado, evaluando integralmente el riesgo biopsicosocial y realizando su respectiva demanda inducida (R/són 3280), utilizando los formatos requeridos y plataforma SURVEY	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según micro	Número	900	780	720	2400	25.833	62.000.000

		territorios asignados							
Caracterizar en el entorno hogar al 100% de las mujeres visitadas, mayores de 50 años que nunca o hace más de 2 años se hayan tomado mamografía. Caracterizar a 100% de los hombres visitados mayores de 50 años para toma de antígenos prostáticos, de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cáncer de próstata. Caracterizar en el entorno hogar al 100% de las mujeres visitadas entre 24 y 29 años o menores con vida sexual activa que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	310.000	3.100.000

Realizar sesiones de sensibilización e información sobre rutas de atención a la población con discapacidad y sus cuidadores	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	1	0	1	2	200.000	400.000
Informar a estudiantes de las instituciones educativas rurales, acerca de la prevención de accidentes con plaguicidas, para Promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	Perfil ejecutor: profesional en salud del trabajo, realizar ejecución acorde al lineamiento departamental.	Número	4	0	0	4	100.000	400.000
Caracterizar las personas adultas mayores e identificar su estado de vulnerabilidad, y de salud e identificar los cuidadores.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique	Número	3	3	4	10	200.000	2.000.000

		el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Informar al 100% de la población visitada sobre prácticas de cuidado para la salud auditiva y visual	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	200.000	2.000.000

Jornada de caracterización visual en las 4 instituciones educativas rurales (Mercadillo, Rio negro Sur, Girón de Blancos , Rincón grande, jardín infantil publico) por profesional en optometría. Articulada PIC - Plan de beneficios	I30303 CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO EDUCATIVO	Garantizar el perfil de optómetra para realizar jornada de salud articulado con el plan de beneficios de salud.	Número	5	0	0	5	1.000.000	5.000.000
Realizar 25 jornadas de salud en el entorno comunitario, dirigidas a la población general del sector priorizado, para realizar intervenciones individuales y colectivas en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal, acorde con los determinantes sociales y ambientales e indicadores de interés en salud pública de cada territorio, con énfasis en las actividades colectivas de los siguientes componentes: - Salud mental, salud bucal,	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	Desplazamiento del equipo médico según cronograma de jornadas, presentación de informe cuantitativo de atenciones y soporte	Número	4	8	8	20	700.000	14.000.000

nutriciòn, estilos y vida saludable, AIEPI									
Caracterizar en el entorno hogar a hombre y mujeres mayores de 18 años con riesgo de diabetes aplicando el test Findriks.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	200.000	2.000.000
Canalizar al 100% de hombres y mujeres con resultado de riesgo cardiovascular moderado, alto, muy alto o extremadamente alto, según tabla de estratificación de la OMS, a las intervenciones de	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por	Número	3	3	4	10	200.000	2.000.000

las rutas integrales de atención.		usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Canalizar al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años con resultado de 12 o más puntos en el test Findriks, a las intervenciones de las rutas integrales de atención.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora,	Número	3	3	4	10	200.000	2.000.000

		según microterritorios asignados							
Realizar actividades de búsqueda activa de casos de Tuberculosis y Hansen, de acuerdo con los algoritmos nacionales con énfasis en poblaciones de riesgo identificadas con auxiliar de EBS PIC	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Caracterizar en el entorno hogar a través de la ficha	I30302-CARACTERIZACIÓN	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR	Número	360	360	360	1080	10.000	10.800.000

AIEPI Comunitario, a la población de infancia y primera infancia, cesando en el territorio según base SISBEN o DANE.		DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Educar a las familias para la prevención de enfermedades transmisibles (IRA-EPOC-TB-COVID-19-HANSEN), signos y síntomas, signos de alarma, manejo en casa, acciones de prevención, durante las visitas de caracterización y seguimiento realizadas por las auxiliares de enfermería.	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o	Número	3	3	4	10	210.000	2.100.000

		la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Canalizar al 100% de la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones PAI, a los servicios de vacunación del territorio y apoyar las jornadas de vacunación realizadas por el ente territorial.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000

Realizar visitas a las familias del municipio en la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, tales como: arbovirosis, dengue, leishmaniasis y chagas. (Zona urbana y zona donde se presenten casos)	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	180	180	240	600	10.167	6.100.000
Coordinar y desarrollar las jornadas nacionales de vacunación definidas por el MSPS, garantizando la intensificación de las acciones y estrategias durante los meses programados, así como la coordinación con otros programas,	I11307 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE	PERFIL Vacunador, listado de beneficiarios e informe de la jornada	Número	1	2	1	4	500.000	2.000.000

entre otros, salud bucal, salud sexual y reproductiva, cáncer, que propendan por apuntar a la atención integral del individuo en el marco del curso de vida.									
Realizar un plan de medios de comunicación (TV, Emisoras, redes sociales) de mensajes sobre la prevención comunitaria de infecciones respiratorias,	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	PERFIL del ejecutor: ENFERMERA (0) SUPERIOR, concertar con el sector educativo cronograma de la actividad y presentación del tema y metodología	Número	3	4	3	10	100.000	1.000.000
Focalizar a población sin aseguramiento y realizar la canalización y orientación a la oficina de aseguramiento del territorio.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departament	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000

		o, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Informar en el entorno hogar al 100% de la población con discapacidad la RUTA para obtener la certificación, para promover el ejercicio del derecho a la salud.	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Caracterizar en el entorno hogar el 100% de la población con enfoque diferencial	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000

(Indígenas, -negros, afrodescendientes, raizales palenqueros-NARP, y ROM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados).		SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Informar en el entorno hogar al 100% de la población vulnerable, acerca de deberes y derechos en salud.(habitante de calle, migrante, LGBTIQ+, Personas en situación de prostitución).	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000

		departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados							
Caracterizar en el entorno hogar el 100% de la población vulnerable (habitante de calle, migrante, LGBTIQ+, Personas en situación de prostitución)	I30302-CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000

Informar en el entorno hogar al 100% de la población vulnerable, acerca de deberes y derechos en salud. (Indígenas, - negros, afrodescendientes, raizales palenqueros- NARP, y ROM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados).	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	1. Perfil del ejecutor: AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÙBLICA Producto Informe mensual , formatos firmados por usuario visitados, soporte de visitas diligenciado en survey o la plataforma que indique el departamento, , revisión de calidad del dato por coordinador PIC de la IPS ejecutora, según microterritorios asignados	Número	3	3	4	10	410.000	4.100.000
Conmemoración del día de prevención del suicidio con las redes municipales (incluye apoyo logístico)	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	0	1	0	1	1.800.000	1.800.000

Conmemoración del día de la salud mental en articulación con las redes municipales (incluye apoyo logístico)	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	0	0	1	1	1.800.000	1.800.000
Implementar y ejecutar la estrategia centro de Escucha comunitaria itinerante que incluya una visita a cada vereda del municipio en salud mental , acorde al anexo técnico del departamento por un período de 9 meses atención mínima de 3 días por semana.	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	3	3	3	9	2.241.788	20.176.090
Realizar 2 ciclo de formación para gatekeepers "herramientas para proteger la vida", con 5 sesiones de 2 horas; en total, una persona deberá asistir a mínimo 4 sesiones, las temáticas a abordar por sesión son:	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y realizarla según el lineamiento departamental.	Número	5	2	3	10	700.000	7.000.000

1. Identificación factores de riesgo y señales de alarma en los eventos de salud mental (conducta suicida, violencia intrafamiliar, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas). 2. Técnicas básicas de ayuda (escucha activa, empatía, comunicación asertiva, etc.). 3. Instrumentos de tamización e intervención breve. 5. Manejo de la confidencialidad de la información y las implicaciones éticas de las intervenciones. Nota: el proceso culmina con la graduación de los participantes.									
Realizar FESTIVAL SALUDABLE salud Mental EN LAS 5 IED articulado con la red del buen trato	I10101 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA	PERFIL del ejecutor: PSICOLOGO, presentar cronograma mensual de ejecución y	Número	0	0	5	5	1.660.000	8.300.000

(incluye apoyo logistico) 1. Manejo de conflictos. 2. Toma de decisiones. 3. Gestión de emociones. 4. Pensamiento crítico. 5. Manejo de tensiones y estrés.		realizarla según el lineamiento departamental.							
VALOR TOTAL								**271.224.000**	

CLÁUSULA 3 – INFORMES. EL Contratista deberá presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente contrato **CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 271.224.000)** El Municipio de Cáqueza pagará el valor del contrato en diez (10) pagos de la siguiente manera: un (1) primer pago parcial por los primeros 15 días de ejecución del contrato, (8) pagos mensuales vencidas y un (1) pago parcial final, cada uno de estos pagos, por actividad ejecutada y la correspondientes suma de los valores de cada actividad, previa presentación de los siguientes documentos:

➢ Factura de venta.

➢ Certificado de cumplimiento o acta de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedido por el supervisor del contrato.

➢ Informe del proceso de ejecución de las actividades con sus respectivas evidencias y demás soportes, así mismo del acompañamiento técnico de los profesionales solicitados para las actividades a ejecutar de acuerdo al Anexo Técnico.

➢ Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.

➢ Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione complemente, cuando se trate de personas jurídicas

➢ Certificación bancaria a la cual debe realizarse el pago.

Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. Los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio. **CLÁUSULA 5. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **5.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **5.2** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **5.3**. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales

frente al sistema de seguridad social integral. **5.4**. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5.5**. el Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **5.6**. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA 6 – PLAZO Y VIGENCIA.** El tendrá un plazo de ejecución con corte al 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, contados a partir de la fecha que se fije en el respectivo proceso, en la Plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal del contrato. **CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados conforme a los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). **2.** Presentar los informes periódicos o finales que le sean requeridos sobre las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información conocida por causa o con ocasión del contrato, respetando la titularidad de los derechos de autor en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en cumplimiento del objeto contractual. **4.**Hacer buen uso de los bienes, equipos y recursos tecnológicos (hardware y software) que le sean asignados para la ejecución del contrato, absteniéndose de instalar o utilizar programas sin autorización previa y escrita del supervisor, y entregarlos al finalizar en el estado recibido, salvo deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. **5.** Entregar, como requisito para el último pago, la certificación de gestión documental, la constancia de entrega de equipos de cómputo y del sistema de correspondencia, cuando hubiere lugar. **6.** Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. **7.** Desarrollar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual de manera independiente, con sus propios medios, bajo su propio riesgo y responsabilidad, aclarando que no se configura relación laboral con la entidad contratante. **8.** Abstenerse de asesorar, representar o suministrar información propia de la entidad para adelantar procesos judiciales o administrativos en contra del municipio, durante la vigencia del contrato. **9.** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas de la ejecución contractual. **10.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato, así como las relacionadas con los documentos que hacen parte integral del mismo. **CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD.** Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para el presente proceso de convocatoria pública. 2. Cancelar el valor del presente contrato en la fecha establecida. 3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago. 4. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato 5. Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista que velará por el cumplimiento propio del objeto del contrato. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al despacho del alcalde, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento 7. Cumplir con los deberes de las entidades estatales establecidas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 9 – RESPONSABILIDAD. LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA IDENTIFICADA CON NIT** 832.001.411-7 es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato **CLÁUSULA 10 – PROPIEDAD INTELECTUAL.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras o diseños, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO Departamental por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros. **CLÁUSULA 11 – CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 12 –**

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO puede terminar, modificar o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 13 – CADUCIDAD.** EL MUNICIPIO estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA 14 – MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, **MUNICIPIO** podrá imponer, previo adelantamiento del debido proceso y procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, multas sucesivas y diarias por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato. **EL MUNICIPIO** puede hacer efectiva la multa, en la proporción pertinente de la garantía de cumplimiento o descontando el valor de la multa de las sumas a pagar que se llegaren a causar por la ejecución del contrato. la contratista autoriza al **MUNICIPIO** para que descuente de forma directa de las sumas a su favor, el valor de multas, o exigirlas al garante o cobrarlas por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuera posible, se cobrará ejecutivamente. **CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la Secretaría de Hacienda, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. De la cláusula penal impuesta se informará a la Cámara de Comercio. el contratista autoriza al **MUNICIPIO** para que descuente de forma directa de las sumas a su favor, el valor de la cláusula penal, o exigir al garante o cobrar por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuera posible, se cobrará ejecutivamente. **CLÁUSULA 16 –GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURAS DEL RIESGO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y posterior al análisis de riesgos, se considera pertinente exigir al contratista, constituir garantía única. El contratista se comprometerá a constituir una garantía única del contrato la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de Cáqueza, consistente en una póliza de seguros expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare lo siguiente: 1. CUMPLIMIENTO. equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor Contratado con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Nota: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, El Contratista deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara. Además de lo anterior, quien esté interesado en presentar propuesta al presente proceso de contratación, deberá constituir una póliza que garantice la seriedad del ofrecimiento como se mencionó anteriormente. **CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL Contratista es una persona independiente del MUNICIPIO, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario del mismo, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en su nombre, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 18 – CESIÓN.** EL Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EL MUNICIPIO** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a de la misma y solicitar su consentimiento. el Contratista se obliga a indemnizar a el MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. el Contratista se obliga a mantener indemne a la Secretaría o Unidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. el Contratista mantendrá indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA 19 – INDEMNIDAD.** el contratista mantendrá indemne al

MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos; y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA 20 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaría o Unidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación. Y si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA 21 – SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente contrato se delegará por el Ordenador del Gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado, y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en las normas nacionales y departamentales que rigen la materia. **CLÁUSULA 22 – ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **22.1**. Los estudios previos, sus anexos o cualquier otro Documento del Proceso. **22.2.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **22.3**. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 23 –. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: EL MUNICIPIO, **RODOLFO MARTÍNEZ SÁNCHEZ** o quien haga sus veces Calle 2 #4-30 Teléfono 8480938 Correo electrónico: contratacion@caqueza-cundinamarca.gov.co Y JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.304.032 expedida en Bogotá D.C D.C , quien actúa en nombre y representación de E. S. E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, TELEFONO, 3182341667 Correo electrónico: gerencia@hospitalcaqueza.gov.co De conformidad con lo anterior, el contratista autoriza de manera expresa, con la firma del presente contrato, que todas las notificaciones se le realicen vía correo electrónico. **CLÁUSULA 24 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Cáqueza lo requiera en cumplimiento del objeto contractual. El domicilio contractual es el municipio de Cáqueza.

Para constancia se firma en la plataforma Secop II